



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manuel
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

PERIODO 109°

- 6ª Reunión -

- 2ª Sesión Especial -

**Mar del Plata, 21 de
Mayo de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejala
3. Himno Nacional Argentino e Izado de Bandera
4. Decreto N° 1485
5. Decreto de Convocatoria
6. Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMSUR correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMSUR, del Ejercicio 2023. (expte 1366-D-2024) Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMDER correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMDER, del Ejercicio 2023. (expte 1367-D-2024) Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMTURyC correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMTURyC, del Ejercicio 2023. (expte 1368-D-2024) Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMVIAL correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMVIAL, del Ejercicio 2023. (expte 1369-D-2024) Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, del Ejercicio 2023. (expte 1370-D-2024) Resolución: Aprobando la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata SE correspondiente al Ejercicio Económico 2023. Ordenanza: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata SE del Ejercicio 2023. (expte 1371-D-2024).

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:32, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintiún señoras y señores concejales y concejales se da inicio a la sesión especial convocada para el día de la fecha.

-2-

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORA CONCEJALA

-Siendo las 10:33 ingresan los concejales Ciano y Bussetti.

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de esta Presidencia respecto a reemplazo de señora concejala.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 131. Mar del Plata, 20 de mayo de 2024. Visto el expediente n° 1544-CJA-2024, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, la Señora Concejala Mariana Cuesta, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 21 de mayo de 2024. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejál Suplente Matías Nicolás Maciel. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Concédese licencia la Señora Concejala Mariana Cuesta – Legajo n° 30.941/2, por el día 21 de mayo de 2024. **Artículo 2°:** Incorpórase al Concejál Suplente Matías Nicolás Maciel – DNI 28.935.143 – CUIL 20-28935143-5 - Legajo n° 37.703/5, en reemplazo de la Concejala Mariana Cuesta, por el día 21 de mayo de 2024. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

Sra. Presidenta: Cabe recordar que la sesión del día de la fecha, se está transmitiendo en vivo por el canal oficial del HCD en Youtube y por el canal Universidad. Pudiendo el audio de la misma ser solicitado a posteriori. Atento que el próximo sábado 25 de mayo se cumple el 214º aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, invitamos a la concejala Verónica Lagos y al concejal Cristián Beneito a izar la bandera nacional.

-3-

HIMNO NACIONAL ARGENTINO E IZADO DE BANDERA

Sra. Presidenta: Invito a los presentes a ponerse de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes de ponen de pie

-4-

DECRETO N° 1485

-Siendo las 10:35 ingresa el concejal Taccone.

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-5-

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 127: Visto lo dispuesto por el artículo 23° de la Ley Provincial n° 10.869 y sus modificatorias, el artículo 68° inciso 4 de la ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 192° inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires con respecto al tratamiento de las Rendiciones de Cuentas de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., la señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **D E C R E T A Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Especial para el día 21 de mayo de 2024 a las 09:30 horas, con el fin de considerar las siguientes Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2024: • Exp. 1366-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMSUR correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMSUR, del Ejercicio 2023. • Exp. 1367-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMDER correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMDER, del Ejercicio 2023. • Exp. 1368-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMTURyC correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMTURyC, del Ejercicio 2023. Exp. 1369-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMVIAL correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMVIAL, del Ejercicio 2023. • Exp. 1370-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central, del Ejercicio 2023. • Exp. 1371-D-2024: RESOLUCIÓN: Aprobando la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata SE correspondiente al Ejercicio Económico 2023. ORDENANZA: Compensando las partidas con excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata SE del Ejercicio 2023. **Artículo 2°:** Comuníquese bajo constancia a las Concejalias, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”

-6-

**RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EMSUR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

**ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS
PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL EMSUR, DEL EJERCICIO 2023
(EXPTE 1366-D-2024)**

**RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EMDER
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

**ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS
PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL EMDER, DEL EJERCICIO 2023
(EXPTE 1367-D-2024)**

**RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EMTURyC
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

**ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS
PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL EMTURyC, DEL EJERCICIO 2023
(EXPTE 1368-D-2024)**

**RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EMVIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.**

**ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS
PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE
GASTOS DEL EMVIAL, DEL EJERCICIO 2023
(EXPTE 1369-D-2024)**

RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DEL EJERCICIO 2023

(EXPTE 1370-D-2024)

RESOLUCIÓN: APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. ORDENANZA: COMPENSANDO LAS PARTIDAS CON EXCESOS PRODUCIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE DEL EJERCICIO 2023

(EXPTE 1371-D-2024)

Sra. Presidenta: A efectos de ordenar el debate, esta Presidencia sugiere a los señores concejales y concejalas unificar el debate en los expedientes que hacen a la Administración Central y Entes descentralizados, como así también al expediente relacionado con la Rendición de Cuentas de OSSE. Sin perjuicio de ser votado en su momento en forma separado. Si estamos de acuerdo se da por inicio al debate. Concejal Neme, tiene uso de la palabra.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Buenos días para todos, como todos sabemos en esta sesión donde vamos a tratar las Rendiciones de Cuentas del año 2023, que tiene que ver con un análisis de la gestión llevada adelante por el Ejecutivo Municipal, los entes descentralizados y OSSE. Como venimos manifestando en la Comisión de Hacienda donde dimos tratamiento a estos expedientes, primero poner en lugar el contexto en el cual desarrollamos esta ejecución presupuestaria del año 2023, en un contexto de una profunda crisis económica, de incertidumbre, de desequilibrios fiscales, monetarios, cambiarios. Ninguno de los parámetros establecidos por el gobierno nacional anterior, resultaron tal cual se habían previsto y lógicamente esto tiene consecuencias directas en distintos niveles de una economía, un hogar, un comercio y también en los distintos niveles de gobierno. Nuestro país terminó el 2023 con una inflación acumulada del 211%, mientras tanto la actualización de las tasas que llevamos adelante en nuestra ciudad fue del 73%, es decir una diferencia del 138%. Esto ha sido una constante en los 4 años anteriores, una decisión de acompañar de la mejor forma con los recursos y las herramientas que nosotros tenemos desde el Municipio para acompañar a los vecinos, siendo por decisión propia el Municipio que menos actualizó sus tasas en toda la provincia de Buenos Aires. A esto debemos sumarle también la caída, en términos reales de los ingresos municipales, la reducción en la coparticipación que recibimos del gobierno provincial, la constante re determinación de precios en los bienes y servicios que el Municipio necesita para llevar adelante tanto obras como servicios que debemos brindar a los vecinos. La actualización de los sueldos municipales durante todo 2023, que producto de la crisis economía y del proceso inflacionario de nuestro país, fue una constante mensual y pudimos llevarla adelante. Distintos puntos como queda reflejada la Rendición de Cuentas, donde también vemos con preocupación el Acuerdo Tripartito de educación correspondiente al 2023, donde hoy al Municipio se le deben \$600.000.000.- En todo este contexto nosotros podríamos haber actualizado y tomado la decisión de actualizar las tasas en comparación con la inflación. Seguramente nosotros podríamos haber hecho muchas más obras, muchos más servicios, pero decidimos que ese no era el camino. El Intendente Guillermo Montenegro insiste en lograr innovar, de ser cuidadosos con los recursos y de tratar de llevar adelante una actualización de tasas lo menor posible, para tratar de acompañar, desde el ámbito municipal, a los vecinos de Mar del Plata y de Batán. Esta correcta administración, a nuestro juicio, nos permitió poder cumplir varias de las metas que estaban propuestas en el presupuesto 2023, como lo teníamos detallado en cada una de las Secretarías y en cada uno de los entes. Así lo observamos en cada una de las Rendiciones de Cuentas, con todos los Presupuestos sobreejecutados, con un esfuerzo muy grande de cada una de las Secretarías y cada uno de los equipos que llevan adelante la gestión de los distintos entes. Hay algunos casos puntuales que quiero mencionar por el hecho de que es una prioridad para los vecinos, también para esta gestión y entiendo que para todos más allá del color político. Tiene que ver con el mantenimiento y las mejoras de las calles en nuestra ciudad y que va en relación de un contexto del 2023 sumamente complejo en términos económicos, como recién detallaba y como todos sabemos qué sucedió, pero que ese contexto no impidió por ejemplo al EMVIAL de desarrollar sus objetivos. Hay algunas cuestiones que no son menores para entender la dificultad que significó llevar adelante un Presupuesto y una gestión en un año tan complejo como fue el 2023 en términos económicos. Por ejemplo, el insumo de asfalto, el CA30 que nos manifiesta el EMVIAL que es para la elaboración de la carpeta asfáltica, en diciembre de 2022 la tonelada salía \$200.000.- en diciembre de 2023, -es decir el año que nosotros nos encontramos analizando- la tonelada de ese mismo insumo terminó costando \$1.127.000.-; la granza duplicó más del 100% entendiendo que nuestra ciudad se encuentra con muchas calles que no se encuentran pavimentadas y que necesitamos de ese insumo. Ni hablar de cuestiones tecnológicas como semáforos en nuestra ciudad, pero son puntos que creo que debemos tener en cuenta a la hora de analizar esta Rendición de Cuentas, entendiendo la complejidad con la cual tuvimos que gestionar el año pasado. Sin embargo, así se manifiesta en la Rendición de Cuentas del EMVIAL, que estas dificultades económicas y estos desafíos no impidieron cumplir con las metas que habíamos establecido y aun así, muchas de ellas encontrarse superadas. Como la pavimentación, se logró un 35% más que en 2022; en cuanto a reconstrucción de pavimentos rígidos completamos los 28.000 metros², en cuanto a la reconstrucción de pavimentos asfálticos un 26,5% superior al 2022; 10.000 artefactos led instalados en 2023. Calles sin pavimentar 11.000 cuadras, un 23% mayor al 2022. Caminos rurales habíamos planteado un objetivo de 620 kilómetros y superamos los 700. En junio de 2023 logramos un hecho importante que debemos destacar, que es la incorporación de una nueva planta de asfalto

para nuestra ciudad, que lo hicimos con mucho esfuerzo, que lo logramos y tenemos que sentirnos orgullosos de esa gestión, porque son muy pocos los Municipios en el país, que cuentan con la tecnología de esta envergadura. Esto permite triplicar la producción, mejorar la calidad de producción que tenemos para nuestras calles, todo esto en caso del EMVIAL. Otra de las cuestiones que siempre es debate, análisis, preocupación y de prioridad para esta gestión y para los marplatenses en general es la seguridad. Esta Rendición de Cuentas y ese objetivo por parte del Ejecutivo Municipal, también se ve reflejado en aspectos puntuales y categóricos en materia de seguridad. Primero en la articulación y entender que la potestad de la seguridad es del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, pero hay un Intendente, hay un equipo de gobierno que lleva adelante esa articulación. Permanente en cada uno de sus años de gestión y en cada uno de sus Presupuestos, ha logrado incorporar, no solo tecnología sino recursos propios a disposición de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de su Gobernador. En el 2023, el Municipio aportó 530.000 litros de combustible para los patrulleros de la Provincia de Buenos Aires, quizás habrá un vecino que diga ¿cómo, el Municipio aporta combustible a patrulleros que son de la bonaerense? Sí, hay un acuerdo en donde el Municipio hace un esfuerzo por su parte y esto significó una erogación presupuestaria de más de \$84.000.000.-. La compra de 200 pupitres para la Escuela de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, las mejoras de la infraestructura de la propia escuela, la mejora en comisarías, la puesta a mejora y disposición de la UTOI para tener otras fuerzas de seguridad en nuestra ciudad. La licitación y ampliación del sistema de biovigilancia en nuestra ciudad, la ampliación del anillo digital, hoy ya tenemos 44 cámaras en un objetivo de cuestión que viene a lo largo de estos 4 años. La ampliación de los corredores escolares seguros, también una iniciativa que llevamos adelante con el Intendente Guillermo Montenegro, en donde hoy ya tenemos 30 en la actualidad, que comprenden 90 establecimientos educativos. 543 botones de alerta en comercios, 29 en colegios, referido a los corredores escolares que recién mencionaba. 680 cámaras privadas vinculadas al COM, 267 botones antipánico por violencia de género en 2023, existiendo 471 activos en la actualidad, 437 en formato de aplicación en celulares, existiendo 759 activos en la actualidad. El reconocimiento facial, que estamos llevando adelante la gestión con el actual gobierno nacional, para que de una vez por todas podamos lograr esos datos importantes y poder llevar adelante un sistema tecnológico en nuestra ciudad. Que lo defendimos, lo propusimos, gestionamos y queremos ponerlo a disposición en nuestra ciudad, no para un Intendente sino para la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para el Gobernador, para la justicia, para que aquellos delincuentes que se encuentran prófugos de la justicia, el Municipio ponga una herramienta a su disposición y esa persona deje de estar en libertad y vayan donde deben estar. La iluminación led y el trabajo transversal, no solo tiene que ver con patrulleros, con cámaras, con el COM, sino también todo lo que venimos realizando en zonas puntuales de conflictividad, con la poda, con la iluminación led, con el retiro de vehículos de la vía pública, con los controles de tránsito, con los botones de alerta frente a nuevas modalidades delictivas. En los últimos días, se avanzó, con los trabajadores de delivery, que estaban sufriendo y están sufriendo, muchas veces situaciones del robo de sus vehículos, sus motos, sus bicicletas y estamos generando ya las primeras asignaciones de aplicación, para que ellos puedan tener una herramienta directamente conectada al COM. Creo que son algunos ejemplos que venimos realizando y que hemos llevado adelante tan solo en el último año, pero que tiene un hilo conductor de poder poner a disposición todos los recursos que tenemos desde el Municipio, gestionarlos de forma eficiente y tratar de innovar frente a un contexto. Como así lo hicimos en el 2023 con una profunda crisis económica y una profunda situación de incertidumbre, donde lógicamente tuvimos que tomar decisiones, tratar de gestionar de forma eficiente con los recursos que teníamos. Los recursos son los que hay, podríamos haber tomado la decisión de equiparar las Tasas Municipales con la inflación, pero no hicimos, ni el año pasado, ni ninguno de los anteriores. Tratamos de tomar la responsabilidad que tenemos de conducir la ciudad sus destinos de la ciudad, de la mejor forma posible y con el menor peso sobre las tasas que pagan los vecinos. Creemos que frente a este contexto de profunda crisis e incertidumbre como fue el 2023, tanto la Administración Central con sus Secretarías, como entes descentralizados, como OSSE, que luego analizaremos puntualmente en su situación, han cumplido sus objetivos y han gestionado de forma responsable y comprometida como nosotros lo consideramos. Solicitamos el acompañamiento tanto a las Rendiciones de Cuentas, como a las compensaciones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Muchas gracias, Presidenta. En referencia a la Rendición de Cuentas de OSSE, quería compartir algunas cuestiones que nos refleja el análisis y el informe que nos acercaron desde la empresa. OSSE ha logrado los objetivos que viene planteándose en estos 40 años de su creación, en el marco de una profunda crisis económica que se afrontó en el 2023. Eso generó un periodo de mucha incertidumbre donde hizo que el accionar cotidiano sea afectado y también la toma de decisiones sobre los proyectos y metas que tenía planificados para el 2023. Ese año parece lejano, era un año electoral e hizo que esta incertidumbre se profundizara, sobre todo en el segundo semestre, fue un año difícil para poder lograr los objetivos, donde se acentuó el desfase que venía arrastrando la tasa que se había aprobado y que se mantuvo en el 2023. Pido permiso para leer: “En el año 2021 la inflación proyectada fue del 29%, el aumento de la tarifa fue 27,4% y la inflación real fue del 50,9%. En el año 2022 la inflación proyectada fue del 32%, el aumento de la tarifa planteada fue del 48% y la inflación real fue del 98,4%. En el año 2023 la inflación proyectada fue del 60%, la tarifa fue aumentada un 100% y la inflación real fue 147,2% con el corte de octubre de cada año. Esto nos da claridad de que la tarifa quedo muy desfasada y que además de eso, el cierre de la inflación de 2023 fue de más de un 200% de aumento. A pesar de ese contexto muy malo económico, lo importante es rescatar que se garantizó el normal funcionamiento del servicio, sin problemas en la temporada estival que marca el pico de la demanda y sin conflictos sindicales. También en el 2023 tuvimos los resultados del CENSO nacional que se hizo en 2022, que nos trae los números de acceso al agua potable por red, donde nuestra ciudad, tiene un 91,8%, mientras la provincia tiene un 76,7%, o sea nuestra ciudad está un 15,1% arriba del promedio de las demás localidades de la provincia de Buenos Aires. Respecto a las viviendas con acceso a la red cloacal, nuestra ciudad tiene un 87,4%, mientras que la provincia es del 60,5%, ahí la ciudad está un 26,9% arriba. Este es el resultado del desempeño de esta empresa municipal que

viene hace 40 años acercando este servicio a los vecinos del distrito de General Pueyrredon. En el 2023, con una inflación de más del 200% se pudo lograr acercarlos el servicio a los vecinos y que no haya inconvenientes, eso me parece importante rescatar porque fue un año muy difícil para la empresa. Entre las obras que se pudieron realizar fueron: la red de agua en el barrio Castagnino, La Laura; la red cloacal de infraestructura en Parque Independencia, barrio Nuevo golf y algunas que empezaron en 2023, pero faltan terminarla. El espíritu de esta empresa municipal, es seguir acercando el servicio y seguir mejorándole la calidad de vida a todos los vecinos de nuestra ciudad. El aumento de la inflación y del dólar hizo que sea complicado lograr la utilización efectiva del Presupuesto, hubo una reducción de contrataciones, realizando solo lo indispensable, se redujo en lo que es el uniforme. Ustedes saben que la empresa OSSE tiene una dinámica de trabajo y ellos han hecho un esfuerzo grande, tratando de gestionar los vencimientos para poder lograr y reprogramar las situaciones para que pueda el servicio pueda mantenerse, no ser cortado poder gestionar mejor el dinero para que pueda alcanzar todo el año. En ese sentido, se continuó con el plan de modernización de la flota, con el parque informático y esto nos lleva a que hoy estemos pidiendo la aprobación de la Rendición de Cuentas, donde creemos que OSSE a pesar de esta problemática que tuvimos en 2023 y que fue una inflación y una incertidumbre constante, logró el objetivo de poder llevar el servicio. Sabemos que no se lograron todas las obras y todo lo que se había planificado, pero que sigue estando en agenda para poder continuarlo y que además de eso pudieron garantizar el servicio que brinda la empresa a todos los a todos los vecinos. También, generando nuevos puentes para seguir profundizando y llevando este servicio a todo el distrito de General Pueyrredon” Por tal motivo, solicitamos la aprobación de la Rendición de Cuentas de OSSE.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Martínez.

Sra. Martínez: Muchas gracias, señora Presidente. Llegamos a este recinto, para tratar Rendiciones de Cuentas del ejercicio presupuestario 2023 en legal, tiempo y forma, pero no con buenas noticias. Lamentablemente, no es sorpresa para nuestro bloque, ver la situación que presentan las cuentas municipales. Mar del Plata no es una isla en nuestro país y obviamente iba a sufrir las consecuencias de un gobierno nacional totalmente irresponsable a la hora de planificar políticas económicas y un gobierno provincial que ha sido ciego, sordo y mudo, ante quienes no piensan como ellos. Era imposible que nuestro Partido de General Pueyrredon, no fuera finalmente víctima de 20 años de gobiernos populistas, hay entes municipales que aún no logran sanear cuentas, que arrastran del último gobierno vecinal kichnerista que tuvimos. Evidentemente, la irresponsabilidad en el manejo de los fondos públicos, es un factor común, gobiernen en el área que gobiernen. La situación que hoy atraviesa el Municipio de General Pueyrredon es crítica y hay cuestiones que también son responsabilidad de este gobierno municipal. Estamos convencidos de que con este resultado económico, hay que hacer un cambio de rumbo, hay que fijar prioridades y elegir hoy en que gastar. Si es necesario para el Intendente abordar herramientas legislativas que permitan obtener otros resultados, hay que hacerlo y cuenta con este Concejo Deliberante. A lo largo de estos 5 años del gobierno del Intendente Montenegro, las prioridades no fueron claramente las mismas que hubiéramos entendido quienes entendemos que el recurso de todo debe utilizarse de un modo eficiente, para evitar llegar a este momento, una situación que lamentablemente es calamitosa en varios entes y Secretarías y estamos a riesgo de dejar al Municipio en un sistema de gestión cero. Esta crisis desde nuestro espacio político, la venimos señalando, podríamos llegar hasta acá y estar preparados, pero el Intendente tomo decisiones. En su momento se eligió años electorales, se eligió poner dinero en la pauta y de eso lamentablemente hay que hacerse cargo. Todos los expedientes que hemos analizado en los informes elevados por la contaduría y los entes de control son coincidentes en esto, es el mismo contador municipal que a fojas 8 en el expediente de la Administración Central indica. Solicito permiso para leer: “He señalado en reiteradas oportunidades la importancia de dar cumplimiento a un estricto equilibrio presupuestario, debiendo tenerse en consideración al momento de analizar los resultados indicados, diversas situaciones que serán expuestas a lo largo de la presente memoria, la que en algunos casos podría afectar el resultado de ejercicios venideros”. Esto es simple, o damos un cambio de rumbo o la situación actual será mes a mes, cada vez más grave. Ninguna de las personas que componemos la planta política ni la municipal podemos sentirnos ajenos a esta advertencia, pero es como nuestra vida, en la vida privada, lo hecho, hecho está, pero hoy podemos cambiar la historia. Hay número que nos siguen preocupando en lo que hace a la administración de los recursos, en el año 2023 el Intendente Municipal, decidió gastar \$147.000.000.- en publicidad y propaganda solo en Administración Central, no estamos contando de los \$1.500.000.000.- que dispuso el EMTURyC que \$811.000.000.- son del Fondo de Promoción Turística, (que sabemos que la gran mayoría es para promocionar Mar del Plata). Decidió derivar más de \$592.000.000.- en reducción de brecha de género. Seguimos sosteniendo un altísimo costo en el servicio de higiene urbana, este servicio hoy se lleva el 15% del Presupuesto Municipal, no hay área, no hay Secretaría, no hay lugar que tenga este porcentaje. Solo en 2023 nos salió \$13.000.000.000.- la higiene urbana ¿tenemos la ciudad tan linda conforme lo que gastamos? Yo en lo personal creo que no. No todo es negro, en este gobierno municipal, hay una luz de esperanza, es en este mismo Ejecutivo Municipal, que hay ejemplo que cuando se actúa en forma diferente, se toman decisiones diferentes, hay resultados diferentes, ese ejemplo es el EMVIAL. Este ente atravesó las mismas crisis que el resto, pero cuenta con un resultado financiero positivo, guardó un responsable equilibrio entre el presupuesto y el gasto en personal y ese resultado fue obtenido a pesar de la crisis macroeconómica, fue obtenido a pesar de las dificultades de financiamiento y fue obtenido a pesar de las mermas de partidas. El EMVIAL utilizó las herramientas presupuestarias con las que se cuenta, con las que nos da la ley al momento de gestionar y utilizar esas herramientas no ceso su gestión. Otro ejemplo es el EMTURyC, mire nosotros tenemos grandes diferencias respecto al uso de Fondo de Promoción Turística y creemos que es un debate que debemos darlo acá, en el Concejo Deliberante. Fue nuestro ente de turismo el que en una temporada, sin previaje, sin subsidios deficitarios y sin crear demandas artificiales, nos dio una temporada exitosa, en eso hay una única realidad, hay gestión. Hay gestión poniendo la creatividad y el potencial que tiene Mar del Plata, porque es verdad, está ciudad lo tiene todo y esto no lo queríamos dejar de señalar, porque lo que está bien, está bien y punto. No quiero dejar de hacer mención a la situación de OSSE porque realmente nos preocupa, OSSE viene hace años arrastrando una situación crítica, el atraso tarifario ha sido una variable más de las situaciones que vive hoy la empresa, pero este problema

no empezó el 10 de diciembre de 2023, a caso ¿vamos a juzgar a los dos últimos Presidentes de OSSE de vaciar la empresa? OSSE viene arrastrando, desde hace años, un incremento tarifario inferior, no solo a la inflación, sino también una variable más, el coeficiente “C” que es determinante al momento de fijar la tarifa, viene por abajo. El año 2023 con el retraso tarifario que explica el oficialismo a los fines de no cargar impositivamente a los vecinos, no logró, ni así sostener la histórica cobrabilidad que tiene OSSE, que ha tenido picos de un 88%. Nosotros tenemos que hacernos cargo de algo, aún no podemos darle una solución de OSSE que es la carga de la GIRSU en la tarifa, esta carga no solamente está perjudicando a los usuarios, sino que hace que la recaudación se desplome. Cuando uno mira la recaudación respecto de la variable de la GIRSU llegamos a un 70%, y nosotros queremos rescatar algo, de los empleados y de las personas que conducen OSSE, la empresa dio las luces de alerta y realizó las acciones para evitar esta situación actual y tomo decisiones difíciles de tomar. Tomaron una decisión de suspender contrataciones, de solamente contratar personal esencial, de no comprar uniformes, de cortar horas extras y de pagar salarios teniendo en cuenta cuál era la situación financiera. Nadie que en esta vida haya tenido la responsabilidad de pagar salarios, sabe lo difícil que es tomar la decisión de decirle, “vos cobras hoy, vos no, vos no” y acá fue autoridades y empleados, las medidas fueron insuficientes y el Honorable Tribunal de Cuentas aun así observo el desequilibrio financiero. La situación de OSSE es simple, tenemos un pasivo multiplicado por cinco y una deuda flotante multiplicada por siete, pero tenemos donde ajustar aún, OSSE gastó \$89.000.000.- en publicidad y propaganda y en presencia en medios, hay que seguir revisando. Nosotros, queríamos manifestar esto porque creemos en el personal de OSSE y cuentan con este bloque desde lo informal, pero también desde lo informal para sacar la empresa adelante. Nosotros tenemos una mirada crítica y diferencias profundas con la gestión del Intendente Montenegro, pero no podemos dejar de marcar que hay funcionarios que funcionan. Además, este bloque es totalmente consciente, que la única manera de salir de esta crisis es trabajar todos juntos y sin mezquindades políticas, si al Intendente le va mal, a Mar del Plata le va mal. Por eso nosotros no vamos a ser uniformes en nuestro voto, vamos a votar en positivo, todas las autorizaciones compensación de gastos, el Municipio necesita esta herramienta que permita saldar deudas. Si bien esta composición legislativa, no necesita los votos de la Libertad Avanza, nosotros sí queremos ser consecuentes de lo que decimos, con lo que hacemos y le vamos a dar esta herramienta al Intendente. Vamos a abstenernos en las Rendiciones de Cuentas, teniendo una diferencia bien marcada, en OSSE porque nosotros queremos trabajar codo a codo en rescatar la empresa, en el EMTURyC porque confiamos en la gestión y en que van a repartir los saldos negativos y en el EMVIAL específicamente porque no queremos dejar de valorar el trabajo que ha llevado el ente en un año tan difícil. El resto de los expedientes, por una mirada en la gestión y en otra por los resultados financieros, nuestro voto va a ser negativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, señora Presidenta. Estamos hoy aquí tratando las Rendiciones de Cuenta y Acción Marplatense viene a manifestar, tres objeciones concretas, objeciones formales, sobre los cumplimientos y objeciones vinculadas al abandono y la desidia. Las fotos multas en Mar del Plata se ejecutaron con un convenio, donde tendría que haber una licitación transparente. Se ejecutaron con un convenio con la Universidad de San Martín que no produce cámaras, no encontramos donde está la planta de producción de cámaras de la Universidad de San Martín. Un convenio con una universidad que deberíamos contratar seguramente por sus haberes, por aquello que nos puede aportar en la proyección de una ciudad; sin embargo está Rendición de Cuentas involucra una contratación dirigida y tenemos objeciones legales sobre la contratación de la foto multa. Cuando hacemos referencia a los cumplimientos -ya hemos conversado sobre estas cuestiones hace algunos meses- Acción Marplatense acordó un Presupuesto con puntos muy claros, obras para la ciudad. Obras que involucraban el Centro Cívico del Oeste, finalizar dos polideportivos para Mar del Plata, finalizar el “Hospitalito” de Batán, tres veces comprometido y aún estamos esperando su finalización. Ese acuerdo esperaba una gestión integral de residuos sólidos urbanos, aún seguimos esperando simplemente, la ejecución inicial de lo que tiene que ver con la política de separación de residuos para que Mar del Plata pueda recuperar mucho más del 5% de los residuos que hoy simplemente y solamente puede recuperar. Para que los trabajadores, recicladores, puedan tener trabajo digno y sean muchos más los que a través de la Cooperativa Cura y la Cooperativa Rum, puedan trabajar dignamente.

-Siendo las 11:15 se retiran los concejales Martínez, Recalt, Neme y Beneito. Continúa la

Sra. Ayala: Llamativamente en ese acuerdo, creábamos y acordamos crear Concejo de Monitoreo Vecinales, es llamativo que hoy nos cuesta escuchar, conversar, trabajar en conjunto con los vecinos y las vecinas de Mar del Plata en relación a lo que está faltando y claramente no generamos ningún consejo porque no hubo la obra pública ni los programas que se acordaron. Faltó obra pública en Mar del Plata de las prometidas, faltó una gran cantidad de obras que estaban planteadas en el Presupuesto y cuando hacemos una mirada de todas esas obras públicas que se comprometieron, pero que no están, podemos ver cómo se desfinanció la educación. No hay obra pública vinculada con la infraestructura educativa, cuando se había comprometido en el Presupuesto obra pública para la ESMET, obra pública para la Secundaria N°217, el cambio de cubierta de la Primaria N°3. No hay obra pública en los centros de desarrollo infantil, el lugar donde tendríamos que estar primeros, donde tenemos que llegar antes, donde tenemos que llegar con todo el Presupuesto, con todos los programas, porque es así cómo se desarrolla integralmente una ciudad. El desarrollo infantil que tampoco está claramente en ninguna de las bibliotecas que se comprometieron en este Presupuesto. Decíamos, abandono y desidia, vaciaron la cultura marplatense, ejecutaron el 96% solamente para pagar sueldos, quedó un mínimo aproximadamente de un 3% para algún otro proyecto que no vimos. El Presupuesto participativo, que ya se había comprometido hace años a hoy, solamente tiene una ejecución del 10%, solamente ejecutamos de un Presupuesto Participativo acordado un 10%. La salud municipal, la salud pública abandonada, después de un 211% como bien describieron aquí, tenemos un 3% del Presupuesto de salud para la compra de medicamentos.

-Siendo las 11:20 se reingresan los concejales Neme y Beneito. Continúa la

Sra. Ayala: Medicamentos oncológicos, medicamentos para la salud mental, medicamentos para el VIH, medicamentos, para que no solo haya acceso a la salud, sino que haya acceso de calidad a la salud. No hay insumos en los Centros de Salud, ni en el CEMA y si hay están vencidos, el equipamiento no funciona y hacerte un estudio en el CEMA implica esperar meses, acceso a la salud de calidad, Mar del Plata no lo tiene. Lamentamos esta situación a la que ha arribado Mar del Plata, sin obra pública, con abandono, sin salud municipal, sin una gestión integral de residuos, pero fundamentalmente sin las respuestas que Mar del Plata y Batán están necesitando. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Es difícil no reiterarse en algunos fundamentos, en general en los expedientes de Rendiciones de Cuentas, uno tiene la oportunidad de debatir en las Comisiones. En este caso lamentamos el sistema de hacer las preguntas por escrito, la importancia de la instancia de la Rendición de Cuentas, no hace falta que la pongamos acá a consideración, en cualquier gobierno municipal, en cualquier administración, la instancia de la Rendición de Cuentas es clave.

-Siendo las 11:22 reingresa el concejal Recalt. Continúa la

Sra. Lagos: No solamente porque es un paso legal obligatorio, sino porque además genera una instancia de cercanía, en donde los funcionarios que son llamados a rendir cuentas, pueden justificar acciones, pueden brindar detalles, pueden responder información. Contar con información de calidad, hace que ese proceso de Rendición de Cuentas sea un proceso exitoso. Lamentablemente, tuvimos que hacer las 58 preguntas por escrito, al Ejecutivo, a la Administración Central, a los entes, y otras 10 preguntas para OSSE. Del análisis de las respuestas fuimos cayendo en la cuenta de que lamentábamos aún mucho más que los funcionarios no estuvieran presentes, porque algunas eran muy incompletas, genéricas, algunas omisiones o no respondían lo que se les preguntaba, incluso resultaban hasta contradictorias. Por ejemplo, en la memoria de contaduría del EMSUR, una de las cuestiones tiene que ver con haber percibido un 15% menos de lo previsto en la recaudación por la GIRSU y es un problema histórico el tema de la GIRSU. Cada vez que viene OSSE, nos cuenta cuál es la afectación que tiene en el cobro de la tasa, por cobrar también junto con su servicio la GIRSU. Entonces preguntamos lógicamente cuáles son las gestiones que se hacen, para que este convenio que inició como provisorio, deje de estar en esa situación tan inestable. El EMSUR nos contesta, “no hicimos nada”, pero OSSE nos contesta “comenzamos conversaciones con las autoridades del ente” no sabemos a qué hace referencia, o si realmente el EMSUR no está registrando que hay un pedido de OSSE. Otras cuestiones que ponen como ejemplo que se respondió otra cosa es el EMSUR, -no es que quiera encarnizarme- pero nosotros vimos en la memoria de contaduría, que hubo observaciones a las órdenes de pago en el marco de las contrataciones directas que hubieron de hacerse con la empresa Ciageser y Agira. En principio justificado por la rescisión unilateral del contrato que tenía que ver con los servicios en el predio final de disposición final, en el centro de disposición final. Ahí lo que se observa es que hubo un incumplimiento a la Ley Orgánica de las Municipalidades en el artículo 151° que obliga a llamar a licitación pública.

-Siendo las 11:33 se retira el concejal Diego García y reingresa la concejala Martínez. Continúa la

Sra. Lagos: Preguntamos ese detalle que tenía que ver con esas observaciones que marcaba la contaduría, y desde el EMSUR se nos contesta, que no se cumplió con la norma que indica el artículo 151°, porque había razones de necesidad y urgencia que era que no se podía interrumpir el servicio y que de esa justificación el Honorable Tribunal de Cuentas incluso lo entendió. En realidad lo que nosotros estábamos preguntando era otra cosa, que tenía que ver con esas observaciones a las órdenes de pago y por el cual el Honorable Tribunal de Cuentas, terminó sancionando al presidente del EMSUR y al Director de Gestión de Residuos. Ese fue un caso donde se contestó otra cosa y la respuesta que nos hubiera gustado recibir, implicaba también el reconocimiento de que no se dio cumplimiento a uno de los pasos previstos con las órdenes de pago que era darle intervención a contaduría y a compras. Porque además tampoco se pudo justificar que la contratación de Ciageser y Agira fuera lo más conveniente para el Municipio, eso no se pudo justificar y por eso el Tribunal de Cuentas sanciona a las autoridades del ente. Algunos ejemplos de respuesta genérica, el EMVIAL que modifica un crédito para capacitaciones, preguntamos ¿Por qué modificamos ese crédito? ¿Esas capacitaciones cuantos agentes alcanzó? ¿Cuál era el objetivo, el detalle? Su respuesta es que fueron tres visitas a una jornada del Concejo de Ciencias Económicas por temas de interés. Nosotros no desconocemos el contexto económico financiero del 2023 y tampoco analizamos una gestión en términos de resultados. Sí coincidimos con algunas observaciones que ya hicieron otros concejales de la oposición, que tiene que ver con la falta de búsqueda de recursos genuinos propios, con el criterio de selección de prioridades. No coincidimos con que se cuide lo que ya hay, nosotros tenemos como ejemplo el EMDER; siempre es importante leer los informes de los contadores, de las áreas de contaduría, este informe dice que se debería incorporarse al patrimonio del EMDER, los escenarios y las instalaciones al parque de los deportes del COPAN 95 Sociedad de Estado. Preguntamos ¿Qué pasa ahí? ¿Por qué no se incorporan? Porque no tenemos el inventario nos responden, hemos pedido reiteradamente al área de Legal y Técnica de la Administración Central, que nos brinden el detalle, el inventario de ese patrimonio y nunca nos respondieron, evidentemente no solo no se cuida, sino que además hay un problema de comunicación en las áreas. Otra de las cuestiones que visualizamos como mal criterio en la selección de las prioridades, tiene que ver también con el uso y la cesión gratuita de uso de los escenarios del EMDER. Una de las observaciones que también se hacen desde contaduría del EMDER tiene que ver con un contexto económico-financiero 2023, retraso en los pagos que hace desde la Administración Central y obviamente nosotros

nos preguntamos por qué a veces se ceden en forma gratuita los escenarios a eventos privados que los ciudadanos o los participantes pagan para ir a esos eventos. Esto no solamente implica dejar de percibir al ente, sino pérdida, tiene que afrontar el EMDER con recursos propios, los gastos de horas extras, los gastos que se generan por servicio de limpieza, los gastos que se generan por el uso de electricidad. A veces su respuesta es que tiene que ver con promoción de la ciudad y para promoción turística de la ciudad hay otros fondos, entendemos que no se están cuidando los recursos propios. Pero rendir cuentas es un poco ver el criterio de planificación o el plan de acción, muchas veces hay una discordancia entre lo que se anuncia y lo que efectivamente se hace. Nosotros venimos de un Intendente que introduce una cautelar para obtener la exploración off shore, después celebra el arribo de los buques, celebra el inicio, preguntamos a la Secretaría de Desarrollo Productivo, ¿cuál es el total de capacitaciones que lleva adelante?, que además se hace promoción de eso, ¿cuáles son esas capacitaciones que tienen que ver o que están vinculadas de alguna manera para preparar todo lo referido a la industria off shore?, respuesta ninguna, ninguna capacitación que brinda la Secretaría de Desarrollo Productivo, tiene que ver con eso. No voy a ser redundante en algunas otras observaciones que hicieron desde otro bloque que tiene que ver con los convenios, la foto multa, en su momento nos hemos manifestado. Entendemos no solamente que estamos en presencia de una gestión que no compartimos, pero no lo atamos solamente a un resultado deficitario o no, sino que no compartimos cuáles son los criterios de selección de las prioridades. Entendemos que no se están cuidando los recursos que existen, que se anuncian unas cosas, pero se hacen otras. No vamos a acompañar esta Rendición de Cuentas de la Administración Central y de los entes descentralizados, así como tampoco las compensaciones. Respecto de OSSE voy a adelantar que nosotros vamos a solicitar desde nuestro bloque, permiso para abstenernos, porque en general cuando nosotros hacemos el tratamiento del expediente que tiene que ver con OSSE, tanto el Presupuesto como la Rendición de Cuentas, siempre hay una consideración. Hay un afecto especial a OSSE, se resalta el trabajo que hace la empresa y obviamente sus trabajadores. El 1 de agosto, OSSE toma cuenta del contexto económico inflacionario, emite un memorándum por parte de tesorería, compras y contaduría, lo menciona la Rendición de Cuentas en el capítulo “acciones para contener el gasto” y reconoce que recorta el 50% de sus gastos. Es verdad que algunos de los anexos que pone a disposición OSSE, no están al alcance como están publicados, sobre todo el detalle de la deuda, es verdad que ha sido más minucioso y prolijo en la rendición de sus cuentas, en como elabora los expedientes, es accesible. Las preguntas que nosotros le hemos hecho a OSSE en líneas generales, sus respuestas fueron congruentes. De ninguna manera nosotros vamos a habilitar una discusión que tenga que ver que la solución a la problemática deficitaria de OSSE sea la privatización de la empresa, no nos gusta hablar en términos de vaciamiento. En este expediente referido a OSSE, vamos a solicitar permiso para abstenernos y respecto a la Administración Central y los Entes Descentralizados, vamos a votar negativamente en la Ordenanza de la Rendición de Cuentas, como las Resoluciones que hagan a la compensación de gastos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Buenos días a todos. Voy a ser referencia sobre algunas cuestiones que se hicieron mención previamente. Se habló sobre los polideportivos, pero quería recordar que el polideportivo del barrio Centenario se terminó gracias a nuestra gestión, luego de haber estado parado durante cuatro años. Sobre el polideportivo del barrio Camet, se llamó tres veces a licitación y fracasaron, la voluntad política y los recursos estuvieron destinados, pero no se logró hacer. Se habló también del Presupuesto Participativo que está a mi cargo y tiene un 10% de su ejecución, no sé de qué hablan realmente porque tengo datos que hemos ejecutado más del 70% de las obras. Pido permiso para leer: “Hemos cumplido con los más de 11 proyectos que había sobre el EMVIAL, se ejecutaron todos, se votaron en el 2022 para ejecutar en el 2023 y los del 2023 los estamos tratando de ejecutar ahora con todas las complicaciones que implica gestionar en Argentina con una inflación del 211%” Si hasta para una economía familiar es dificultoso planificar, imagínense para el Estado, ¿no? Empezamos un proceso en mayo determinando obras, presupuestos y llegamos a ejecutarlo en noviembre. Miren las diferencias: un playón que valía \$10.000.000.- como el de Sierra de los Padres que todavía no pudimos ejecutar- a la actualidad vale \$50.000.000.- y no es que no se ha intentado, hubo tres llamados a licitación que fracasaron. Con 10% de ejecución hay: más de 5 plazas hechas, 3 campañas de concientización sobre Tenencia Responsable de Mascotas, instalación de rampas para personas con discapacidad en la calle San Juan. Está finalizando la obra de bajada en playa norte, que está en un 80% de su ejecución y todos los proyectos que han quedado en espera son porque han fracasado las licitaciones como es el caso de los Scouts, había que hacerle el techo, hicimos varios llamados, logramos que una cooperativa se presente al ganar la licitación y en el medio de la obra se bajaron porque les había quedado desactualizado el Presupuesto. Seguimos esperando, pero no por falta de voluntad, ni desidia, ni abandono, sino porque vivimos en Argentina. Les recuerdo que un Ministro de Economía nos dejó un 211% de inflación y en un Municipio que el Presupuesto es mucho más rígido nos cuesta mucho planificar y no es que no terminamos nada, de los dos polideportivos pendientes, terminamos uno y ojalá que el otro se pueda hacer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En relación con los dichos parciales del concejal Bussetti, porque también pidió la palabra la concejala Ayala. Me quedó presente un dato que tiró, le pido que me corrija si me equivoco, “un playón en Sierra de los Padres que no se pudo ejecutar porque de \$10.000.000 del Presupuesto, las empresas se presentaron pidiendo \$50.000.000.-. No sé cuál es la medida del playón, pero uno grande puede llegar a tener 20 metros por 50 metros, eso da 1.000 m2 de superficie. A 10 cm de hormigón, estamos hablando de 100 m3 de hormigón que el EMVIAL lo puede entregar por muchísimo menos costo, A \$100.000.- el metro, estamos hablando de \$10.000.000.- de hormigón que el EMVIAL lo puede entregar por mucho menos. Sobre la mano de obra, pídanle una mano a la gente del EMDER que se lo hace sin costo con lo que cobra todos los meses y va a estar orgulloso de hacerlo. Se gestiona con ideas y con pasión, hay que gestionar, las cosas se pueden hacer. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Estoy escuchando hablar sobre esfuerzos, hacemos esfuerzos múltiples frente a un contexto difícil, lo entendemos, sabemos. Pero hacemos alusión a los esfuerzos, creo que valen cuando obtienen resultados, valen cuando llegan las respuestas, creo que hablar de una cantidad de acciones vinculadas a la seguridad con una ciudad con una conflictividad social creciente, tiene una cantidad de falacias de amplia relevancia. Parece que hablar de la seguridad cuando en enero del 2024 fue el enero más importante desde el 2019 en robos en la vía pública, claramente tiene falacias de relevancia. Hablar de esfuerzos cuando tenemos el mayor indicador de los últimos cuatro años en robo de automotor y motos, me parece que presenta serias dificultades, hablemos de lo que se hace y de sus resultados. Pienso que estaría bien poder plantear por qué Mar del Plata hace ocho años no tiene financiamiento internacional, tenemos problemas para resolver los financiamientos, hacemos esfuerzos, pero no tenemos proyectos para el financiamiento internacional. Mar del Plata supo tener un financiamiento internacional a través del Banco Interamericano del Desarrollo, del Banco Mundial y de la Confederación Andina de Fomento. Por ejemplo una escuela de artes y oficio digitales que como bien decían, le entregaron a la UTOI y no al desarrollo de la juventud de las jóvenes en Mar del Plata. Centro de Disposición Final de Residuos, la Planta de Separación de Residuos, el Tratamiento de Aguas Residuales, 292 cuerdas de asfalto, todas esas obras fueron con financiamiento internacional, que nacen de una cantidad de proyectos que realizaba OSSE con el Fondo de Infraestructura. Lo que acá hay es una combinación de un déficit creciente con una venta de humo, porque estos esfuerzos están vacíos, Mar del Plata tiene mayor conflictividad social, calles más inseguras, salas de salud sin respuesta, no tiene un exceso de calidad a la salud pública, no hay insumos en el CEMA, no hay mantenimiento de infraestructura. Un 147 que en su momento tenía 360.000 solicitudes, 179.000 turnos y 112.000 reclamos con un cumplimiento del 94%. Un 147 que hoy no da respuesta, lo sabemos y lo vemos todos los días, las conversaciones se multiplican sobre el 147 que no responde. Estamos vaciando de resultados de impactos de las políticas públicas cuando hablamos de un esfuerzo vacío y cuando lo único que vemos es un crecimiento de un déficit por una venta de humo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Hablar luego de varios concejales, nos permite hacer propias muchas de las objeciones. Fundamentalmente, lo que mencionaba la concejal Lagos, con respecto a que hubiese sido importante conversar con los responsables de cada ente, a muchos de ellos los conocemos, compartimos el Concejo Deliberante con ellos, es por eso que menos aún entendemos que quienes fueron concejales y hoy dirigen OSSE u otros entes. No hayan venido a comparecer y dudamos que haya sido su intención el no venir a comparecer y dudamos que haya sido su intención el no venir, los conocemos, son hombres de diálogo que respetan el trabajo parlamentario y me refiero a Carlos Katz en OSSE, Santiago Bonifatti en el EMVIAL, Fernando Ricci en la Secretaría de Educación. Esto como primera objeción a esta modalidad que tomo este año la Rendición de Cuentas de que los funcionarios no vengán a dialogar con nosotros y no creo que haya sido decisión de ellos. Por otra parte, Bernardo Martín no fue concejal, pero dialogamos permanentemente con él, nos ponemos de acuerdo, discutimos, planteamos objeciones, criticamos algunas de sus políticas y destacamos otras, pero siempre desde el diálogo. Es por eso que tampoco entendemos el porqué no han venido hablar de las Rendiciones de Cuentas. Hemos dicho más de una vez que hay victorias legislativas que son derrotas políticas, hoy van a tener otra victoria legislativa, veremos en el futuro si también será una derrota política, nosotros creemos que sí. Con Juan Manuel Cheppi desde nuestro bloque queremos fundar nuestro voto, en la Rendición de Cuentas tiene que ver el esquema financiero y económico de los entes y el Municipio, pero también implica – y el debate fue en ese sentido- una rendición de las áreas de gestión del gobierno y me parece que allí también tiene serias dificultades. Sabiendo que luego de esta sesión tenemos otra y mucho de los temas volverán a discutirse, lo que desde nuestro bloque vamos a ser es señalar que por las serias dificultades que observamos en las Rendiciones de Cuentas por el déficit operativo porque puede ser por este brindando más servicios, o puede haber cierta tensión financiera si uno da más servicios. Pero si no damos más servicios y también tiene problemas financieros y económicos, es que está administrando de la manera en que nosotros consideramos no debe administrarse lo público. Diferente es el caso de OSSE, porque entendemos que hay que cuidar, poner en valores la empresa pública que es un orgullo de los vecinos de General Pueyrredón, ese debate ya se dio en su momento y se logró evitar una privatización y ahora tenemos que seguir trabajando de la misma manera. Desde nuestro bloque vamos a solicitar la abstención en el expediente 1371-D-24, vamos a votar en forma negativa la Rendición de Cuentas de la Administración Central y de los Entes y solicitar la abstención en las compensaciones. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Desde Acción Marplatense nos vamos a abstener en la Rendición de Cuentas de los Entes, votamos afirmativamente las compensaciones y negativamente la Rendición de Cuentas de la Administración Central.

Sra. Presidenta: No teniendo más concejales en el orden de oradores, para ordenar la votación –tal como lo anunciamos al comienzo del debate- tenemos seis expedientes para la votación y votaremos cada uno por separado. Si están de acuerdo, procederemos en tal sentido. Expediente 1366-D-2024, Rendición de Cuentas del EMSUR que consta de dos despachos. En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Crear más Libertad y la abstención del Bloque de Acción Marplatense. En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en

particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y la abstención del Bloque del Frente Renovador. Expediente 1367-D-2024, Rendición de Cuentas del EMDER que consta de dos despachos. En consideración la abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador, Crear más Libertad y la abstención del Bloque de Acción Marplatense. En consideración la abstención del Bloque del frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y la abstención del Bloque del Frente Renovador. Expediente 1368-D-2024, Rendición de Cuentas del EMTURyC que consta de dos despachos. En consideración las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador y la abstención de los Bloques de Acción Marplatense y Crear más Libertad. En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria y la abstención del Bloque del frente Renovador. Expediente 1369-D-2024, Rendición de Cuentas del EMVIAL, que consta de dos despachos. En consideración las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y las abstenciones de los Bloques de Acción Marplatense y Crear más Libertad. En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y la abstención del Bloque del Frente Renovador. Expediente 1370-D-2024, Rendición de Cuentas de la Administración Central, que consta de dos despachos. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, Frente Renovador, Crear más Libertad y Acción Marplatense. En consideración la abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de el Bloque de Unión por la Patria y la abstención del Bloque del Frente Renovador. Expediente 1371-D-2024, Rendición de Cuentas de OSSE que consta de dos despachos. En consideración las abstenciones de de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador y Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador y Crear más Libertad. En consideración las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria y Frente Renovador. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión especial.

-Es la hora 12:01

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-20464: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMSUR - Ejercicio 2023. (Sumario 6)
- O-20465: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMDER - Ejercicio 2023. (Sumario 6)
- O-20466: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMTURyC - Ejercicio 2023. (Sumario 6)
- O-20467: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del EMVIAL - Ejercicio 2023. (Sumario 6)
- O-20468: ORDENANZA: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Administración Central - Ejercicio 2023. (Sumario 6)
- O-20469: Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos de OSSE - Ejercicio 2023. (Sumario 6)

Resoluciones:

- R-5097: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMSUR correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)
- R-5098: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMDER correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)
- R-5099: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMTURyC correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)
- R-5100: Aprobando la Rendición de Cuentas del EMVIAL correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)
- R-5101: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)
- R-5102: Aprobando la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata SE correspondiente al Ejercicio Económico 2023. (Sumario 6)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20464**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1366**LETRA D****ANO** 2024**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Servicios Urbanos – Ejercicio 2023- con las economías realizadas en otra partida por un importe de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 83.354.773,36), según el siguiente detalle:

AMPLIACIONES

Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
01.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	83,346,083.39
21.90.00	133	4.2.0.0 - Construcciones	8,689.97
		Total	83,354,773.36

DISMINUCIONES

Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
01.01.00	120	1.2.0.0 - Personal temporario	549,000.00
01.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1,297,018.86
01.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	626.37
01.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	1,103,735.00
01.01.00	120	4.8.0.0 - Activos intangibles	90,000.00
01.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	2,372,502.30
01.02.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	79,434.00
01.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	5,946.23
01.02.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	113,133.00
01.02.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	3,200.00
01.02.00	120	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	19,274.00
01.02.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	42,931.84
01.04.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2,126,138.00
01.04.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	185,784.45
01.04.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	0.21
19.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	913,467.00
19.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	3,085.61
19.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	174,688.00
19.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	5,825,338.78
19.02.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	852,425.00
19.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	3,818.87
19.02.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	28,360.00
19.02.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	0.50
19.02.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	800,956.00
19.02.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	142,368.00
19.03.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	251,486.00
19.03.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	4,181.82
19.03.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	91,800.00

20.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	6,331,171.41
20.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	334,616.00
20.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	8,962.59
20.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	105,600.00
20.02.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	200,000.00
20.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,252.35
20.02.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	123,041.63
20.03.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	83,000.00
20.04.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	99,889.00
20.04.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	6,900.00
20.04.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	295,200.00
20.04.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	40,003.29
21.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	135,261.00
21.01.00	120	2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	53,900.00
21.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	23,979.64
21.01.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	95,025.11
21.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	62,500.75
21.01.00	120	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	218,268.27
21.01.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	6,171.00
21.01.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	206,697.72
21.90.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	194,917.01
22.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	925,078.00
22.01.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	3,030.00
22.01.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	43,500.00
22.01.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1,091,100.00
22.02.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2,260,220.00
22.02.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	32,800.54
22.02.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	16,800.00
22.03.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	17,920.00
22.03.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	25,982.22
22.03.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	0.38
22.03.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	9,681.25
22.04.00	120	2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	2,700,000.00
22.04.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	104,606.93
22.04.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	0.11
22.04.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	107,400.00
22.78.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	0.02
98.00.00	120	7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	50,300,907.33
01.04.00	133	2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	22.00
01.04.00	133	2.7.0.0 - productos metálicos	1.97
01.04.00	133	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	8,666.00
		Total	83,354,773.36

Artículo 2°.- Convalidanse, en los términos y alcances del artículo 27° de la Ley Provincial n° 15.480, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 del Ente Municipal de Servicios Urbanos por un importe de PESOS MIL CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.014.452.244,50), según el siguiente detalle:

CONVALIDACION DE EXCESOS NO COMPENSADOS

Programa	F. Financ.	Objeto	Importe
01.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	15,591,450.29

01.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	3,876,554.97
01.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	31,490.66
01.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	10,260.22
01.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	927,873.73
01.01.00	120	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	79,762.20
01.01.00	120	3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	312,592.00
01.01.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	4,120,119.95
01.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	419,904.97
01.01.00	120	5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5,321,422.00
01.01.00	120	7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	2,898,284.53
01.02.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	351,930.12
01.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	39,862,851.79
01.04.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	2,481,198.07
01.04.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,891.03
01.04.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	238,374.17
01.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	56,121.24
19.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	4,285,024.42
19.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	991,900.16
19.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	23,712.94
19.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	28,060.62
19.02.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	3,499,834.84
19.02.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	249,026.72
19.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	2,487,379.50
19.03.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	1,585,505.90
20.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	867,450.72
20.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	5,935,843.14
20.02.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	149,754.84
20.02.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	140,303.10
20.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	16,126,535.72
20.03.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	1,781,355.56
20.03.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	3,222.42
20.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	20,918,932.70
20.04.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	3,325,120.38
20.04.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	14,240.69
20.04.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	118,810.58
20.04.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	16,200.57
20.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	266,575.89
21.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	25,023,104.13
21.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	10,239,878.04
21.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	3,228.84
21.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	234,637.15
21.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	83,784,783.33
21.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	374,809.71
21.90.00	133	4.2.0.0 - Construcciones	227,513,851.91
22.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	159,551,817.70
22.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	50,528,364.43
22.01.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	10,631.80
22.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1,677,174.96
22.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	221,278.70
22.01.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	162,350.73

22.01.00	120	5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	355,480.33
22.02.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	84,900,319.09
22.02.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	70,671,038.17
22.02.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	16,686.93
22.02.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1,544,250.73
22.02.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	164,170.00
22.03.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	20,258,148.46
22.03.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	4,037,895.89
22.03.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	1,739.66
22.03.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	36,077.94
22.04.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	42,094,072.85
22.04.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	16,301,966.82
22.04.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	351,882.00
22.04.00	120	1.5.0.0 - Asistencia social al personal	14,272.60
22.04.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	709,034.63
22.04.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	163,398.06
22.04.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	66,142.89
99.00.00	120	7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	74,042,882.67
		Total	1,014,452,244.50

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20465

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1367

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación -Ejercicio 2023- con las economías realizadas en otras partidas por un importe de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 74/100 (\$62.387.648,74) según el siguiente detalle:

Jurisdiccion	Act.Prog.	F. F.	Inc.	PP	Pp	PSp.	Concepto	Importe
1120000001	1.01	110	1	1	0	0	Personal permanente	-62.387.648,74

Jurisdiccion	Act.Prog.	F. F.	Inc.	PP	Pp	PSp.	Concepto	Importe
1120000001	1.01	110	1	4	0	0	Asignaciones familiares	1,684,292.00
1120000001	1.01	110	1	6	0	0	Beneficios y compensaciones	336,612.37
1120000001	1.01	110	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	20,180.00
1120000001	1.01	110	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	5,000.00
1120000001	1.01	110	2	7	0	0	productos metálicos	11,600.00
1120000001	1.01	110	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	11,478.84
1120000001	1.01	110	3	1	0	0	Servicios básicos	190,565.63
1120000001	1.01	110	3	2	0	0	Alquileres y derechos	630,250.05
1120000001	1.01	110	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	427,638.82
1120000001	1.02	110	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	2,055.60
1120000001	1.02	110	2	2	0	0	Textiles y vestuario	322,660.00
1120000001	1.02	110	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	3,817.00

1120000001	1.02	110	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	3,067.96
1120000001	1.02	110	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	70,486.17
1120000001	1.02	110	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	9,130.00
1120000001	1.02	110	2	7	0	0	productos metálicos	41,078.24
1120000001	1.02	110	2	8	0	0	Minerales	10,080.00
1120000001	1.02	110	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	46,474.53
1120000001	1.02	110	3	2	0	0	Alquileres y derechos	30,000.00
1120000001	1.02	110	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	440,682.00
1120000001	1.02	110	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	32,500.00
1120000001	1.02	110	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	70,493.25
1120000001	1.03	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	8,720.00
1120000001	1.03	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	271,826.08
1120000001	1.03	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	18,371.50
1120000001	1.03	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	12,395.36
1120000001	1.03	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	36,216.32
1120000001	1.03	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metáli	7,960.96
1120000001	1.03	120	2	7	0	0	productos metálicos	4,864.06
1120000001	1.03	120	2	8	0	0	Minerales	5,000.00
1120000001	1.03	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	5,570.82
1120000001	1.03	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	3,651.50
1120000001	1.03	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	141.68
1120000001	1.04	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	4,814.00
1120000001	1.04	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	468,428.00
1120000001	1.04	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	7,826.02
1120000001	1.04	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	602.32
1120000001	1.04	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	18,000.81
1120000001	1.04	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	15,327.03
1120000001	1.04	120	2	7	0	0	productos metálicos	25,704.66
1120000001	1.04	120	2	8	0	0	Minerales	5,877.06
1120000001	1.04	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	16,529,010.88
1120000001	1.04	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	18,098.00
1120000001	1.04	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	13,800.00
1120000001	1.04	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	4,296.65
1120000001	1.04	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	13,607.00
1120000001	1.05	110	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	6,841.68
1120000001	1.05	110	2	2	0	0	Textiles y vestuario	208,900.00
1120000001	1.05	110	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	1,966.00
1120000001	1.05	110	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	2,206.12
1120000001	1.05	110	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	325,582.70
1120000001	1.05	110	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	21,676.00
1120000001	1.05	110	2	7	0	0	productos metálicos	17,056.71
1120000001	1.05	110	2	8	0	0	Minerales	6,000.00
1120000001	1.05	110	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	18,391.56
1120000001	1.05	110	3	2	0	0	Alquileres y derechos	4,000.00
1120000001	1.05	110	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	28,385.00
1120000001	1.05	110	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	3,000.00
1120000001	1.05	110	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	9,942.00
1120000001	1.06	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	84,041.75
1120000001	1.06	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	4,635.80
1120000001	1.06	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	79,167.87

1120000001	1.06	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	10,226.68
1120000001	1.06	120	2	7	0	0	productos metálicos	7,318.00
1120000001	1.06	120	2	8	0	0	Minerales	1,200.00
1120000001	1.06	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	10,357.35
1120000001	1.06	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	2,200.00
1120000001	1.07	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	3,940.00
1120000001	1.07	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	214,993.91
1120000001	1.07	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	206.00
1120000001	1.07	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	1,784.00
1120000001	1.07	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	819,172.80
1120000001	1.07	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	2,340.00
1120000001	1.07	120	2	7	0	0	productos metálicos	4,538.00
1120000001	1.07	120	2	8	0	0	Minerales	10,000.00
1120000001	1.07	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	10,160.86
1120000001	1.07	120	3	1	0	0	Servicios básicos	572,560.67
1120000001	1.07	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	1,880.00
1120000001	1.07	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	5,343.00
1120000001	1.07	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	3,398.95
1120000001	1.09	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	2,288.00
1120000001	1.09	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	58,000.00
1120000001	1.09	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	5,940.00
1120000001	1.09	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	2,191.93
1120000001	1.09	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	9,901.00
1120000001	1.09	120	2	8	0	0	Minerales	5,910.00
1120000001	1.09	120	3	1	0	0	Servicios básicos	281,867.20
1120000001	1.09	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	2,479.00
1120000001	1.09	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	2,600.00
1120000001	1.09	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	1,200.00
1120000001	1.10	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	6,660.00
1120000001	1.10	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	2,620,700.00
1120000001	1.10	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	831.25
1120000001	1.10	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	11,050.00
1120000001	1.10	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	59,579.81
1120000001	1.10	120	2	7	0	0	productos metálicos	24,696.35
1120000001	1.10	120	2	8	0	0	Minerales	8,205.78
1120000001	1.10	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	677,221.76
1120000001	1.10	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	3,116.00
1120000001	1.10	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	529,502.85
1120000001	1.10	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	2,246.53
1120000001	1.10	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	16,513.66
1120000001	1.11	110	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	11,328.50
1120000001	1.11	110	2	2	0	0	Textiles y vestuario	300,500.00
1120000001	1.11	110	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	807.50
1120000001	1.11	110	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	8,032.60
1120000001	1.11	110	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	88,662.15
1120000001	1.11	110	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	14,038.52
1120000001	1.11	110	2	7	0	0	productos metálicos	48,863.54
1120000001	1.11	110	2	8	0	0	Minerales	2,000.00
1120000001	1.11	110	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	3,646.24
1120000001	1.11	110	3	2	0	0	Alquileres y derechos	82,400.00
1120000001	1.11	110	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	3,000.00

1120000001	1.11	110	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	5,590.73
1120000001	1.12	110	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	2,006.10
1120000001	1.12	110	2	2	0	0	Textiles y vestuario	450,564.77
1120000001	1.12	110	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	407.50
1120000001	1.12	110	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	400.00
1120000001	1.12	110	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	16,376.75
1120000001	1.12	110	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	5,348.10
1120000001	1.12	110	2	7	0	0	productos metálicos	6,605.73
1120000001	1.12	110	2	8	0	0	Minerales	680.00
1120000001	1.12	110	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	9,157.10
1120000001	1.12	110	3	2	0	0	Alquileres y derechos	11,730.00
1120000001	1.12	110	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	6,139.50
1120000001	1.12	110	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	4,385.00
1120000001	1.12	110	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	2,621.00
1120000001	1.13	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	3,986.90
1120000001	1.13	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	1,134,818.30
1120000001	1.13	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	2,878.42
1120000001	1.13	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	214.30
1120000001	1.13	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	5,681,731.78
1120000001	1.13	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	10,804.92
1120000001	1.13	120	2	7	0	0	productos metálicos	10,368.33
1120000001	1.13	120	2	8	0	0	Minerales	160.00
1120000001	1.13	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	13,455.35
1120000001	1.13	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	23,830.00
1120000001	1.13	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	320.00
1120000001	1.13	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	12,724.00
1120000001	1.14	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	4,200.00
1120000001	1.14	120	2	2	0	0	textiles y vestuarios	437,920.00
1120000001	1.14	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	807.50
1120000001	1.14	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	1,375.46
1120000001	1.14	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	268,338.92
1120000001	1.14	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	2,015.90
1120000001	1.14	120	2	7	0	0	productos metálicos	3,200.54
1120000001	1.14	120	2	8	0	0	Minerales	660.00
1120000001	1.14	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	2,523,891.51
1120000001	1.14	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	19.00
1120000001	1.14	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	3,350.00
1120000001	1.14	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	2,843.00
1120000001	1.14	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	389.00
1120000001	1.15	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	30,736.00
1120000001	1.15	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	111,640.00
1120000001	1.15	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	238,311.61
1120000001	1.15	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	54,670.00
1120000001	1.15	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	1,129,855.45
1120000001	1.15	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	6,018.28
1120000001	1.15	120	2	7	0	0	productos metálicos	64,212.68
1120000001	1.15	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	115,445.20
1120000001	1.15	120	3	1	0	0	Servicios básicos	839,772.80
1120000001	1.15	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	120,663.35
1120000001	1.15	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	2,014,119.95
1120000001	1.15	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	279.00

1120000001	1.15	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	3,472.00
1120000001	1.16	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	6,834.00
1120000001	1.16	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	2,287.00
1120000001	1.16	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	6,680.00
1120000001	1.16	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	20.00
1120000001	1.16	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	1,194,471.20
1120000001	1.16	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	20,410.04
1120000001	1.16	120	2	7	0	0	productos metálicos	10,081.70
1120000001	1.16	120	2	8	0	0	Minerales	500.00
1120000001	1.16	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	15,607.79
1120000001	1.16	120	3	1	0	0	Servicios básicos	929,503.24
1120000001	1.16	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	106,633.35
1120000001	1.16	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,708,508.38
1120000001	1.16	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	8,211,677.42
1120000001	1.16	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	4,821.00
1120000001	1.18	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	3,699.00
1120000001	1.18	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	570.60
1120000001	1.18	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	10,504.15
1120000001	1.18	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	288.40
1120000001	1.18	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	969,512.86
1120000001	1.18	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	8,217.50
1120000001	1.18	120	2	7	0	0	productos metálicos	41,498.84
1120000001	1.18	120	2	8	0	0	Minerales	200.00
1120000001	1.18	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	134,717.32
1120000001	1.18	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	121,263.35
1120000001	1.18	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	893,793.31
1120000001	1.18	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	14,858.00
1120000001	1.19	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	12,421.00
1120000001	1.19	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	214,240.00
1120000001	1.19	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	7,056.92
1120000001	1.19	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	240.00
1120000001	1.19	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	1,630,789.62
1120000001	1.19	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	5,819.54
1120000001	1.19	120	2	7	0	0	productos metálicos	138,995.62
1120000001	1.19	120	2	8	0	0	Minerales	200.00
1120000001	1.19	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	16,149.98
1120000001	1.19	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	118,033.35
1120000001	1.19	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	4,438.00
1120000001	1.19	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	563.00
1120000001	16.01	110	1	4	0	0	Asignaciones familiares	62,967.00
1120000001	16.01	110	1	5	0	0	Asistencia social al personal	70,463.82
1120000001	16.01	110	1	6	0	0	Beneficios y compensaciones	432,112.82
1120000001	16.02	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	10,000.00
1120000001	16.02	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y	1,000.00
1120000001	16.02	120	2	7	0	0	productos metálicos	5,000.00
1120000001	16.02	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	4,370.00
1120000001	16.02	120	3	1	0	0	Servicios básicos	1,000.00
1120000001	16.02	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	102,703.35
1120000001	16.02	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	5,000.00
1120000001	16.02	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	11,250.00
1120000001	16.02	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	1,660.00

1120000001	16.03	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	13,312.00
1120000001	16.03	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	4,009.15
1120000001	16.03	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	7,753.80
1120000001	16.03	120	2	6	0	0	Productos de minerales no metálicos	500.00
1120000001	16.03	120	2	7	0	0	productos metálicos	560.00
1120000001	16.03	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	103,203.35
1120000001	16.03	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	14,300.00
1120000001	16.03	120	3	6	0	0	Publicidad y propaganda	43.00
1120000001	16.03	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	8,390.00
1120000001	16.04	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	1,000.00
1120000001	16.04	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	200.00
1120000001	16.04	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	700.00
1120000001	16.04	120	2	7	0	0	productos metálicos	689.80
1120000001	16.04	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	262.19
1120000001	16.04	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	1,000.00
1120000001	16.04	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	2,000.00
1120000001	16.04	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	7,100.00
1120000001	16.05	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	800.00
1120000001	16.05	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	165.00
1120000001	16.05	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	770.00
1120000001	16.05	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	35.00
1120000001	16.06	120	2	1	0	0	Productos alimenticios agropecuarios	11,200.00
1120000001	16.06	120	2	3	0	0	Productos de papel, cartón e impresos	2,700.00
1120000001	16.06	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y l	1,000.00
1120000001	16.06	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	10,664.58
1120000001	16.06	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	10,000.00
1120000001	16.06	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	12,000.00
1120000001	16.12	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	3,000.00
1120000001	16.12	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	1,000.00
1120000001	16.12	120	3	2	0	0	Alquileres y derechos	149,060.00
1120000001	16.12	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	12,400.00
1120000001	16.12	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	26,100.00
1120000001	16.12	120	4	3	0	0	Maquinaria y equipo	1,654.00
1120000001	17.01	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	1,000.00
1120000001	17.01	120	2	7	0	0	productos metálicos	1,000.00
1120000001	17.01	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	1,000.00
1120000001	17.02	120	2	2	0	0	Textiles y vestuario	1,000.00
1120000001	17.02	120	2	7	0	0	productos metálicos	1,000.00
1120000001	92.00	110	7	1	0	0	Servicio de la deuda interna	799.63
1120000001	92.00	110	7	6	0	0	Disminución de cuentas y documentos	5,486.29
							TOTAL	62,387,648.74

Artículo 2°.- Autorízase la convalidación de los excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2023 que no pueden ser compensados con economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles en la cuenta “Resultados de Ejercicios” por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS con 68/100 (\$ 476.022.572,68), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27° de la Ley n° 15480 de la Provincia de Buenos Aires.

Jurisdicción	Act.Prog.	F. F.	Inc.	PP	Pp	PSp.	Concepto	Importe
1120000001	1.01	110	1	1	0	0	Personal permanente	-22,765,231.40
1120000001	1.01	110	1	3	0	0	Servicios extraordinarios	-2,250,543.35
1120000001	1.01	110	3	7	0	0	Pasajes y viáticos	-148,079.45

1120000001	1.01	110	3	9	0	0	Otros servicios	-6,655.00
1120000001	1.02	110	3	1	0	0	Servicios básicos	-2,258,438.42
1120000001	1.02	110	3	9	0	0	Otros servicios	-6,927,409.02
1120000001	1.03	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-833,550.49
1120000001	1.03	120	3	9	0	0	Otros servicios	-3,356,526.51
1120000001	1.04	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-1,942,278.87
1120000001	1.04	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,798,614.86
1120000001	1.05	110	3	1	0	0	Servicios básicos	-44,206.45
1120000001	1.05	110	3	9	0	0	Otros servicios	-2,251,590.57
1120000001	1.05	110	5	1	0	0	Transf.al sector privado para finan. Gas.	-294,000.00
1120000001	1.06	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-314,485.55
1120000001	1.07	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,360,937.21
1120000001	1.09	120	2	7	0	0	productos metálicos	-29.19
1120000001	1.09	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	-88,707.38
1120000001	1.10	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y lu.	-947,337.56
1120000001	1.10	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-401,323.35
1120000001	1.11	110	3	1	0	0	Servicios básicos	-6,508,025.32
1120000001	1.11	110	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	-15,442,227.00
1120000001	1.11	110	3	9	0	0	Otros servicios	-3,443,749.86
1120000001	1.12	110	3	1	0	0	Servicios básicos	-2,992,453.93
1120000001	1.12	110	3	9	0	0	Otros servicios	-4,556,477.16
1120000001	1.13	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-8,957,713.43
1120000001	1.13	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	-4,478,200.00
1120000001	1.13	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	-9,148,139.51
1120000001	1.13	120	3	9	0	0	Otros servicios	-4,551,860.16
1120000001	1.14	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-42,701.57
1120000001	1.14	120	3	9	0	0	Otros servicios	-3,371,847.51
1120000001	1.15	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	-3,263,285.49
1120000001	1.15	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,587,550.64
1120000001	1.16	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,755,269.24
1120000001	1.18	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-844,097.86
1120000001	1.18	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	-4,903,935.49
1120000001	1.18	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,587,550.64
1120000001	1.19	120	3	1	0	0	Servicios básicos	-1,467,362.93
1120000001	1.19	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	-4,083,935.52
1120000001	1.19	120	3	9	0	0	Otros servicios	-2,530,130.64
1120000001	16.01	110	1	1	0	0	Personal permanente	-331,929,429.21
1120000001	16.01	110	1	3	0	0	Servicios extraordinarios	-305,286.40
1120000001	16.02	120	3	4	0	0	Servicios técnicos y profesionales	-3,408,485.17
1120000001	16.03	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y lu.	-44,338.19
1120000001	16.03	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	-188,834.42
1120000001	16.03	120	3	3	0	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	-3,600.00
1120000001	16.03	120	3	9	0	0	Otros servicios	-239,923.65
1120000001	16.06	120	3	5	0	0	Servicios comerciales y financieros	-782,698.00
1120000001	16.12	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y lub.	-5,978.00
1120000001	16.12	120	2	7	0	0	productos metálicos	-4,402.46
1120000001	16.12	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	-26,737.32
1120000001	16.12	120	3	9	0	0	Otros servicios	-155,295.36
1120000001	17.01	120	2	5	0	0	Productos químicos, combustibles y lub.	-255.38
1120000001	17.02	120	2	4	0	0	Productos de cuero y caucho	-9,570.00
1120000001	17.02	120	2	9	0	0	Otros bienes de consumo	-53,170.00

1120000001	99.00	110	7	6	0	0	Disminución de cuentas y documentos a	-358,110.59
TOTAL								-476,022,572.68

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20466

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1368

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la compensación de las partidas con excesos del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Turismo y Cultura correspondiente al ejercicio fiscal 2023 con las economías realizadas en otras partidas por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 91/100 (\$ 197.587.285,91), según el siguiente detalle:

EXCESOS

Apertura Programática: 18.00.00 - DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	24.746.313,16
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	5.746.923,30
1.1.1.3 - Personal Profesional	9.259.229,92
1.1.1.4 - Personal Técnico	29.995.145,75
1.1.1.5 - Personal Administrativo	4.264.579,75
1.1.1.6 - Personal Obrero	2.493.786,21
1.1.1.7 - Personal de Servicio	1.526.639,34
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	34.656.137,99
1.1.3.3 - Bonificación por Actividad	988.060,51
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	13.751.301,67
1.1.3.5 - Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre	1.085.600,32
1.1.3.7 - Bonificación por lugar de prestación de Servicio	531.491,84
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	3.746.319,66
1.1.4.0 - Sueldo Anual Complementario	3.882.085,70
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	7.060.612,65
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	3.226.283,19
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	482.174,48
1.1.7.0 - Complementos	
1.1.7.1 - Adicional por 25 y 30 años de Servicios	7.977.508,80
1.1.7.2 - Bonif. por Guardería	35.981,07
1.1.7.4 - Adicional por Título	1.708.277,05
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	

1.3.1.1 - Modalidad Prestacional	1.240.136,15
1.3.1.2 - Horas Suplementarias y/o Extraordinarias	5.027.994,42
1.3.1.4 - Bonificación por Disponibilidad	227.430,86
1.5.0.0 Asistencia Social al personal	251.740,89
Apertura Programática:66.00.00 - DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CULTURAL CREATIVA	
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	26.895.558,96
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.9.0 - Otros	2441964
Apertura Programática:67.00.00 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIO CULTURAL	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.4 - Personal Técnico	4.338.008,27
TOTAL EXCESOS	197.587.285,91

ECONOMÍAS

Jurisdicción: 1120000002 - ENTE MUNICIPAL DE TURISMO	
Apertura Programática:01.00.00 - ACTIVIDADES CENTRALES	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	38.115.262,80
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	22.465.407,75
1.1.1.3 - Personal Profesional	2.507.382,35
1.1.1.4 - Personal Técnico	22.748.292,42
1.1.1.6 - Personal Obrero	258.664,97
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.1 - Diferencias por Escalafón	3.761,37
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	4.107.257,38
1.1.3.3 - Bonificación por Actividad	137.790,20
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	495.208,98
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	367.099,37
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	389.945,56
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	2.795.097,94
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	1.041.114,32
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	223.621,56

3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	2.964.100,00
Apertura Programática:	
16.00.00 - PROMOCIÓN Y PRODUCTO TURÍSTICO	
16.01.00 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	713.136,25
1.1.1.3 - Personal Profesional	1.035.347,01
Apertura Programática:	
16.00.00 - PROMOCIÓN Y PRODUCTO TURÍSTICO	
16.02.00 - MARKETING Y COMUNICACIÓN	
110 - Tesoro Municipal	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	534.400,82
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	1.424.709,57
1.1.1.3 - Personal Profesional	2.266.444,74
1.1.1.4 - Personal Técnico	1.241.616,86
1.1.1.5 - Personal Administrativo	224.880,75
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	1.977.121,98
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	410.593,90
1.1.3.8 - Bonif. Remunerativa	268.724,90
1.1.4.0 - Sueldo anual complementario	886.045,76
1.1.6.0 - Contribuciones patronales	
1.1.6.1 - Al Instituto de Previsión Social	1.167.964,00
1.1.6.2 - A la Obra Asistencial	495.151,10
1.1.6.3 - A la Aseguradora de Riesgos de Trabajo	98.197,46
Apertura Programática:66.00.00 - DESARROLLO DE INDUSTRIA CULTURAL CREATIVA	
1.0.0.0 - Gastos en personal	
1.1.0.0 - Personal permanente	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	
1.1.1.1 - Personal Superior	18.951.819,66
1.1.1.2 - Personal Jerárquico	2.480.562,54
1.1.1.3 - Personal Profesional	4.716.033,72
1.1.1.4 - Personal Técnico	21.736.813,17
1.1.1.5 - Personal Administrativo	2.185.731,13

1.1.1.6 - Personal Obrero	1.057.890,72
1.1.1.7 - Personal de Servicio	693.156,46
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	
1.1.3.2 - Bonificación por Antigüedad	30.844.640,12
1.1.3.4 - Bonificación por Grupo Ocupacional o cargo	3.556.296,32
TOTAL ECONOMÍAS	197.587.285,91

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20467

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1369

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 03/100 (\$ 398.976.621,03)** en las partidas que se detallan a continuación:

PROGRAMA	FF	DESCRIPCIÓN	MONTO A COMPENSAR
01.00.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	3.839.379,90
01.00.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	82.774,60
01.00.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	2.948.901,32
01.00.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	436.829,08
01.00.00	120	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	153.391.844,39
01.00.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	3.801.823,20
16.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	49.615.216,68
16.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	54.213,92
16.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	5.013.991,28
16.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	0,20
16.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	250.289,43
16.01.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	2.873.997,30
16.79.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	3.348.547,16
17.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	5.234.816,10
17.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	310.894,76
17.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	12.550,28
18.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	22.399.201,11
18.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	913.564,43
18.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	6.271.673,31
18.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y	2.535.399,75
18.01.00	120	3.1.0.0 - Servicios básicos	662.138,93

18.79.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	25.505.969,69
19.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	2.749.874,78
19.01.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	331.176,68
19.01.00	120	1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	1.620.940,58
20.00.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	39.199.413,34
20.00.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	54.086,08
20.00.00	120	1.4.0.0 - Asignaciones familiares	9.319,00
20.00.00	120	3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	2.100,00
21.00.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	4.484.738,17
21.00.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	216.373,81
92.00.00	120	7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar	7.302.853,60
16.01.00	131	4.2.0.0 - Construcciones	53.501.728,17
		TOTAL a COMPENSAR	\$398.976.621,03

Artículo 2º.- La compensación de los excesos indicados en el artículo 1º se financiará, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, con la recaudación efectiva excedente del total de renta sin afectación calculada para el Ejercicio y con las economías realizadas en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público en las partidas que se detallan a continuación:

PROGRAMA	FF	DESCRIPCIÓN	ECONOMÍAS
01.00.00	120	2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios	56.000,00
01.00.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	62.221,85
01.00.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	1.154.563,40
01.00.00	120	3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	442.600,00
01.00.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	23.166,00
01.00.00	120	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	47.960,00
16.01.00	120	2.2.0.0 - Textiles y vestuario	1.015.976,28
16.01.00	120	2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	282.839,96
16.01.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	1.762.868,89
16.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	620.100,00
16.01.00	120	3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	1.223.122,06
16.01.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	56.850.275,33
17.01.00	120	2.2.0.0 - Textiles y vestuario	5.110.806,00
17.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	3.130.259,22
17.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000,00
17.75.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	0,11
18.01.00	120	2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios	439.600,00
18.01.00	120	2.2.0.0 - Textiles y vestuario	610.996,03
18.01.00	120	2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	15.062.472,90
18.01.00	120	2.7.0.0 - productos metálicos	34.476,29
18.01.00	120	2.8.0.0 - Minerales	5.575.421,70
18.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	8.786.726,60
18.01.00	120	3.2.0.0 - Alquileres y derechos	261.360,00
18.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	16.393.632,56
18.01.00	120	3.9.0.0 - Otros servicios	11.210.059,56

18.01.00	120	4.2.0.0 - Construcciones	25.505.969,69
19.01.00	120	2.2.0.0 - Textiles y vestuario	7.025.100,00
19.01.00	120	2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	1.256.000,00
19.01.00	120	2.8.0.0 - Minerales	29.314.033,80
19.01.00	120	2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	286.847,83
19.01.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	0,01
20.00.00	120	3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	6.276,73
Total de Economías realizadas en partidas de gastos			\$ 195.551.732,80
Monto recaudación efectiva excedente			\$ 203.424.888,23
Economías más exceso de recaudación			\$ 398.976.621,03

Artículo 3º.- Convalidanse, en los términos y alcances del artículo 27º de la Ley Provincial nº 15.480, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y que no hayan sido compensados en los artículos precedentes por un monto de **PESOS SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 51/100 (\$ 714.745.356,51)**, en las partidas que se detallan a continuación:

PROGRAMA	FF	DESCRIPCIÓN	MONTO A CONVALIDAR
01.00.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	116.954.184,47
16.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	211.055.093,00
17.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	57.151.995,13
18.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	238.455.106,02
19.01.00	120	1.1.0.0 - Personal permanente	82.809.721,68
16.01.00	120	1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	8.319.256,21
		TOTAL A CONVALIDAR	\$ 714.745.356,51

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20468

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1370

LETRA D

AÑO 2024

:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 de fuente de financiamiento proveniente de recursos de origen municipal del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO I y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SIETE CENTAVOS (\$2.459.864.811,07), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO III.

Artículo 2º.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 de fuente de financiamiento proveniente de recursos afectados de origen municipal del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO II y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$128.664.049,70), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO III.

Artículo 3°.- Compénsase, en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 del Honorable Concejo Deliberante, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO IV y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$38.072.125,52), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO V.

Artículo 4°.- Convalidanse, en los términos y alcances del artículo 27° de la Ley n° 15.480 de la Provincia de Buenos Aires, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023, del Departamento Ejecutivo cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO VI a la presente y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.806.343.942,63).

Artículo 5°.- Convalidanse, en los términos y alcances del artículo 27° de la Ley n° 15.480 de la Provincia de Buenos Aires, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023, del Honorable Concejo Deliberante cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO VII a la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$162.558.472,30).

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II, IV, V, VI, VII al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente n° 1370-D-2024.

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20469

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1371

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la compensación en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 de fuente de financiamiento proveniente de 1.2.0 - Recursos Propios cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO I a la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 113.338.698,69), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO III que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la compensación en los términos y alcances del artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 230° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023 de fuente de financiamiento proveniente de 1.3.1 – De Origen Municipal, cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO II a la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 129.795.663,01), con economías provenientes de las partidas detalladas en el ANEXO IV que forma parte de la presente .

Artículo 3°.- Convalídase, en los términos y alcances del artículo 27° de la Ley n° 15.480, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023, de fuente de financiamiento proveniente de 1.2.0 - Recursos Propios cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO V a la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 880.258.816,70).

Artículo 4°.- Convalídase, en los términos y alcances del artículo 27° de la Ley n° 15.480, los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2023, de fuente de financiamiento proveniente de 1.3.1 – De Origen Municipal cuyo detalle analítico se agrega como ANEXO VI a la presente y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 536.946.085,34).

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I, II, IV, V, VI al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente n° 1371-D-2024.

RESOLUCIONES

- Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5097**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1366**LETRA** D**AÑO** 2024**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Servicios Urbanos por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el EX-2024-00178737- -MUNIMDP-CON#EMSUR y el EX-2024-00178742- -MUNIMDP-CON#EMSUR (Expte. 1366-D-2024 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5098**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1367**LETRA** D**AÑO** 2024**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Deportes y Recreación por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el EX-2024-00166707- -MUNIMDP-CON#EMDER y EX-2024-00135438- -MUNIMDP-CON#EMDER (Expte. 1367-D-2024 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5099**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1368**LETRA** D**AÑO** 2024**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Turismo y Cultura por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el EX-2024-00164798- -MUNIMDP-CON#EMTURYC y EX-2024-00178016- -MUNIMDP-CON#EMTURYC (Expte. 1368-D-2024 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6-

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024**NÚMERO DE REGISTRO** : R- 5100**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1369**LETRA** D**AÑO** 2024**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el EX-2024-00178357- -MUNIMDP-CON#EMVIAL y el EX-2024-00181730- -MUNIMDP-CON#EMVIAL (Expte. 1369-D-2024 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5101

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1370

LETRA D

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Administración Central por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el EX-2024-00148775- -MUNIMDP-DTCI#CG y EX-2024-00172226- -MUNIMDP-DP#SEH (Expte. 1370-D-2024 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de mayo de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1371

LETRA D

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por la percepción e inversión de fondos correspondientes al Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2023, instrumentada por el Expediente EX-2024-00130264- -MUNIMDP-OSSE y EX-2024-00169069- -MUNIMDP-OSSE (Expte. 1371-D-2024 del HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-